



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN Y LA HOJA DE RUTA.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 20 -2026-MPJ/A

Jaén, 22 JUN 2026

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN;

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2026-MPJ/GSMGA/SGGFA/EDUCCA/JLDG de fecha 12 de mayo del año 2026, Informe N° 388-2026-MPJ/GSMGA/SGGFA/ADMYL de fecha 12 de mayo del año 2026, Informe N° 418-2026-MPJ/GSMIGA/ING.YDLNM de fecha 13 de mayo del año 2026, Informe Legal N° 255-2026-MPJ/OGAJ, de fecha 14 de mayo del 2026, Informe N° 436-2026-MPJ-GSMGA/ING.YDLNM, de fecha 15 de mayo del 2026 (T = 24265-2026), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 24.1 del artículo 24, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental.


Que, el numeral 36.2 del artículo 36° del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental.

Que, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Jaén, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados.


Con Informe Técnico N° 002-2026-MPJ/GSMGA/SGGFA/EDUCCA/JLDG, de fecha 12 de mayo del año 2026, el responsable del programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental de esta entidad, se dirige a la Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, concluyendo en su Informe: Que, en virtud a la Resolución Ministerial N° 128-2025-MINAM, se debe aprobar mediante Ordenanza Municipal el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Jaén y la hoja de ruta, con la finalidad de que la CAM viabilice y aborde la priorización de la problemática ambiental de la Provincia y que cada integrante actúe en el marco de sus funciones y competencias.




“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



Con Informe N° 388-2026-MPJ/GSMGA-SGGFA/ADMYL, de fecha 12 de mayo del año 2026, la Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita a la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, la emisión de opinión legal para la aprobación mediante Ordenanza Municipal del proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Jaén y la hoja de ruta.




Con Informe N° 418-2026-MPJ/GSMIGA/ING.YDLNM de fecha 13 de mayo del año 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, solicita al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la emisión de la opinión legal referente al Proyecto de Ordenanza Municipal del proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Municipal (SLGA) de la Provincia de Jaén y su respectiva hoja de ruta.




Con Informe Legal N° 255-2026-MPJ/OGAJ, de fecha 14 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA:**

Numeral 4.1: Declarar Procedente, la aprobación de la hoja de ruta para la implementación del sistema local de gestión ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Numeral 4.2: Se remita el expediente administrativo al Concejo Municipal, para que en sesión sea debatido y aprobado conforme a las facultades que le concede el artículo 9° inciso 26 de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.




Con Informe N° 436-2026-MPJ-GSMGA/ING. YDLNM, de fecha 15 de mayo del 2026, la Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de esta entidad, solicita al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, agendar en Sesión de Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal del Proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Jaén y su respectiva hoja de ruta.



Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, y mediante Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, a través de **Acuerdo N° 069 – 2026 - CPJ/SO**, de fecha 10 de junio del 2026, por UNANIMIDAD, aprobó la:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN Y LA HOJA DE RUTA.



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Jaén conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, a través de la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, adopte las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y monitoreo de las actividades previstas en la Hoja de Ruta aprobada.



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén (www.gob.pe/munijaen.com).

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Jurisdicción y/o en el Diario de mayor circulación de la Jurisdicción, de conformidad al artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTICULO SÉTIMO. - DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN – PERU
SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN
LA PROVINCIA DE JAÉN**

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2026				Año 2027				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
1	Matriz de Identificación de Actores											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Listado Completo		x							
1.2	Difusión y desarrollo de Eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	1 evento		x							
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental Comisión Ambiental	Matriz Elaborada			x						
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)											
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	Gerencia Municipal Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	1. Evento		x							
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM		x							
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM		x							
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM		x							
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal			x						



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN – PERU**
SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2026				Año 2027					
				I	II	III	IV	I	II	III	IV		
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Oficio Múltiple			x							
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno y aprueba su plan de trabajo	Presidente de la CAM	Acta de Aprobación de la Adecuación del Reglamento de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Jaén		x								
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)												
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			x							
3.2	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	1 reunión			x							
3.3	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 reunión			x							
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe Técnico en proceso			x							
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Acta de Aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambiental y Climática de acuerdo a la nueva Guía – Anexo 10				x						



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN – PERU**
SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2026				Año 2027					
				I	II	III	IV	I	II	III	IV		
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM							X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación							X			
4	Política Ambiental Local (PAL)												
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada							X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL							X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL							X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Municipal	PAL validado								X		
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL								X		
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación												
5.1	Espacios de articulación entre los actores del SLGA												
5.1.1	Gobierno Municipal conforma espacios de articulación con entidades públicas o privadas para abordar	Gobierno Municipal	Espacios de Coordinación para atender los problemas en materia ambiental							X	X	X	X



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN - PERU**
SUBGERENCIA DE GESTION Y FISCALIZACION AMBIENTAL



"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2026				Año 2027					
				I	II	III	IV	I	II	III	IV		
	diversas materias ambientales		en la Provincia de Jaén										
5.1. 2	La CAM crea Grupos Técnicos Especializados para abordar diversas materias ambientales	CAM	Grupo de Trabajo Técnico especializado para atender los problemas materia ambiental en la Provincia de Jaén					X	X			X	
5.2	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)												
5.2. 1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental	Informe			X	X		X			X	
5.2. 2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Municipal	Reporte del SIAL o SINIA			X	X		X			X	